

YERBA BUENA, - 7 JUL 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº

2531

Patru...  
HJ

VISTO :

Que por razones de servicio el Departamento Ejecutivo Municipal estima necesario solicitar al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, autorice la suscripción de un PLAN CIRCULO CERRADO para la adquisición de una camioneta que formará parte integral de este organismo, a fin de suplir necesidades de servicios imprescindibles en la zona; y

CONSIDERANDO :

Que contámes con la Ordenanza Nº 213 de fecha / 11-11-86, que autoriza la adquisición de PLANES DE CIRCULO CERRADO para la adquisición de un automovil;

Que adquirir una camioneta sería de mayor utilidad para la prestación de servicios esenciales en el Municipio;

Que lo precedentemente expuesto redundará en / total beneficio de la Comunidad de nuestra Ciudad, brindando a la población mejoras en los servicios Públicos, prioridad a la está abocado el Municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: DEROGASE el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 213 de fecha 11-11-86 y MODIFICASE el Artículo 1º de la misma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO": Queda facultado el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Yerba Buena, a suscribir con todas las facultades de la Ley, Un Plan Círculo Cerrado para la adquisición de un Camión y una Camioneta, para utilizarlos en múltiples servicios y los que pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

  
JOSEFINA de ARAOZ  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA



  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA